



Mitma procederá a la adjudicación express de un contrato para la prestación de servicios aéreos en las conexiones interinsulares de Baleares

- Se adjudicará de forma inmediata ante la falta de interés en seguir operando estas conexiones por parte de las compañías que lo hacían hasta la fecha, tras la publicación de la Orden Ministerial que establece medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
- Estos servicios consistirán en un vuelo de ida y vuelta diario para cada uno de los enlaces Palma de Mallorca-Mahón y Palma de Mallorca-Ibiza, con un precio final de 60 € por trayecto (menos de 15 € para el residente, gracias al 75% de subvención existente).

Madrid, 19 de marzo de 2020 (MITMA)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) procederá a la adjudicación express de un contrato para la prestación de servicios aéreos en las conexiones interinsulares de Baleares.

La adjudicación se acometerá de forma inmediata ante la falta de interés en seguir operando estas conexiones por parte de las compañías aéreas que las operaban hasta la fecha, tras la publicación de la Orden TMA/247/2020 por la que se han establecido medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Estos servicios consistirán en un vuelo de ida y vuelta diario para cada uno de los enlaces Palma de Mallorca-Mahón y Palma de Mallorca-Ibiza, con un precio final de 60 € por trayecto (menos de 15 € para el residente, gracias al 75% de subvención existente).

En estos momentos, el Ministerio se encuentra finalizando el expediente para poder adjudicar estos servicios por la vía de emergencia, adjudicación que previsiblemente se publicará en BOE en el día de mañana.



Debido a la rapidez en la evolución de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria.

En este marco, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dictó el pasado 17 de marzo la Orden TMA/247/2020 por la que se establecían las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en orden a la protección de personas, bienes y lugares. En el modo aéreo se prohibía la realización de vuelos hacia las islas, salvo una operativa básica que permitiese garantizar las adecuadas condiciones de conectividad en la situación actual.

Conectividad básica

Así, las medidas establecían, por un lado, una conectividad básica entre los principales destinos de la península y las islas, enlaces que, tras realizar las notificaciones requeridas por la citada Orden, ya han empezado a operar las compañías aéreas Air Europa, Vueling e Iberia. Por otro, las medidas también contemplaban la realización de vuelos interislas para permitir los desplazamientos desde Eivissa y Menorca hacia Palma.

Para el caso interbaleares, ninguna compañía aérea expresó en el plazo establecido por la Orden su interés para continuar operando dichas rutas durante los próximos días.

Una vez conocido este hecho, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, comenzó a trabajar de forma inmediata para dotar a los ciudadanos de esa conectividad básica, evitando en lo posible la interrupción del servicio

Para ello, la Orden TMA/254/2020, publicada hoy en BOE, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo, habilita al Director General de Aviación Civil a establecer las condiciones para la prestación y adjudicación directa para los servicios de transporte aéreo regular en las rutas de Palma de Mallorca-Mahón y Palma de Mallorca-Ibiza.